

MENDOZA, **10 AGO 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 4027/2026, en las que se tramita la evaluación docente del Profesor Patricio Rubén GONZALEZ VIESCAS, docente efectivo del Espacio Curricular "Proyecto Final de Estudios" de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

El informe de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 072/2026-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de julio del año 2026.

En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora, designada por Resolución N° 072/2026-CD, encargada de controlar y evaluar el desempeño docente del Profesor Patricio Rubén GONZALEZ VIESCAS, en cumplimiento de la Ordenanza N° 91/2014-CS, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2022 y el 28 de febrero del año 2026 y establecer la siguiente calificación de desempeño docente:

- **GONZALEZ VIESCAS, Patricia Rubén – LEGAJO 22.036 – DNI: 14.428.221**

Espacio Curricular/ Actividad	CARGO	DEDICACIÓN	Calificación
"Proyecto Final de Estudios"	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	"SATISFACTORIO"

ARTÍCULO 2°.- Tener en consideración, lo señalado por la Comisión Evaluadora y avalada por la Comisión de Asuntos Académicos sobre los Aspectos destacables del profesional Patricio Rubén GONZALEZ VIESCAS, según el siguiente detalle:

. Teniendo en consideración su vasta experiencia docente, su trayectoria, se sugiere continuar con la formación de los estudiantes y docentes en formación a los fines de transferir sus conocimientos en su tarea docente. Cabe destacar que no registra inasistencias injustificadas, lo que demuestra compromiso en el cumplimiento de sus tareas docentes.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la notificación fehaciente de la presente Resolución al docente evaluado y archivar una copia en su legajo personal.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 248/2026